

ASUNTOS A TRATAR EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CBFIS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Inversión en Bienes Raíces identificado con el número F/2157 (BMV: FMTY14) ("Fibra Mty" o el "Fideicomiso"), el primer fideicomiso de inversión en bienes raíces administrado y asesorado 100% internamente, a petición de Administrador Fibra Mty, S.C., administrador del Fideicomiso, pone a disposición de sus tenedores cierta información soporte respecto de los asuntos a ser tratados en la asamblea ordinaria de tenedores que se celebrará el próximo 15 de abril de 2026 a las 11:00 horas conforme a lo siguiente:

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para **(1) realizar una o varias ofertas públicas de adquisición y suscripción recíproca para adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificados con clave de pizarra "FIBRAMQ 12" (los "CBFIs MQ")** emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, actuando como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/1622, e identificado como "FIBRA Macquarie México" o "FIBRA MQ" (la "Oferta"), mediante la suscripción recíproca de CBFIs adicionales emitidos por el Fideicomiso y/o efectivo y/o una combinación de ambos, **(2) delegar y autorizar al Administrador la facultad de establecer los términos y condiciones de la Oferta**, incluyendo, entre otros aspectos, el factor de intercambio correspondiente y/o el precio en efectivo por CBFIs MQ, **(3) delegar y autorizar al Administrador y/o al Fiduciario, según corresponda, para llevar a cabo todos los actos y/o acciones que resulten necesarias y/o convenientes para realizar y ejecutar la Oferta**, considerando, entre otros, la preparación, negociación, celebración o ratificación de todos los actos, convenios, certificaciones y demás documentos que sean o resulten necesarios, así como la presentación o ratificación de solicitudes, autorizaciones, notificaciones y demás que resulten necesarias y/o convenientes, ante la CNBV, la BMV, la Comisión Nacional Antimonopolio, el Indeval y demás autoridades o entidades que se requiera y/o resulte conveniente para la realización de la Oferta y actos relacionados; y **(4) delegar al Administrador la facultad para que, en nombre y representación del Fideicomiso, ejerza o instruya el voto correspondiente a los CBFIs MQ que el Fideicomiso adquiera como resultado de la Oferta**, incluyendo, sin limitación, para aprobar la cancelación de la inscripción de los CBFIs MQ en el RNV y del listado de estos en la BMV. Acciones y resoluciones al respecto.

En el primer punto del orden del día se presentará para su discusión y, en su caso, aprobación, una propuesta para realizar una o varias ofertas públicas de adquisición y suscripción recíproca para adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de los CBFIs MQ emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, actuando como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/1622, identificado como "FIBRA Macquarie México" o "FIBRA MQ", mediante la suscripción recíproca de CBFIs adicionales emitidos por el Fideicomiso y/o efectivo y/o una combinación de ambos.

Para mayor información sobre la Oferta, favor de consultar el evento relevante publicado por el Fideicomiso el pasado 25 de marzo de 2026, disponible en el sitio web <https://www.fibramty.com/es/inversionistas/hub?tab=eventos-relevantes>, así como el folleto informativo por reestructuración societaria junto con los estados financieros proforma correspondientes, los cuales estarán a disposición del público inversionista a partir del día 31 de marzo de 2026 en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores (www.bmv.com.mx) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.gob.mx/cnbv).

- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para **(1) realizar una Emisión Adicional de CBFIs de conformidad con la Cláusula 3.2 del Fideicomiso para ser utilizados en la Oferta**, y **(2) la delegación de facultades al Administrador para determinar los términos y condiciones de dicha Emisión Adicional y llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para su realización y ejecución**, incluyendo, sin limitación,



la actualización de la inscripción de los CBFIs en el RNV, así como la preparación, negociación y celebración y/o ratificación de todos los actos, convenios, certificaciones y demás documentos que sean o resulten necesarios, así como la presentación y/o ratificación de solicitudes, autorizaciones, notificaciones y demás que resulten necesarias y/o convenientes, ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades o entidades que se requiera y/o resulte necesario para la Emisión Adicional y actos relacionados. Acciones y resoluciones al respecto.

En el segundo punto del orden del día se presentará para su discusión y, en su caso, aprobación, una propuesta para realizar una emisión adicional de CBFIs para el intercambio y suscripción recíproca contemplados dentro de la Oferta, así como para delegar en el Administrador las facultades necesarias para determinar los términos y condiciones de dicha emisión adicional y para llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para su ejecución.

- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación (1) **para que los CBFIs que la asamblea ordinaria de Tenedores celebrada el 29 de enero de 2026 (la "Asamblea de Enero") aprobó que fueran emitidos para el incremento del monto total autorizado del programa vigente de colocación de CBFIs y de certificados bursátiles fiduciarios** de largo plazo con carácter revolvente del Fideicomiso, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/3258/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 (el "Programa", y al referido incremento del monto, la "Ampliación del Programa"), **puedan ser utilizados, en todo o en parte, como contraprestación para el pago del precio de la Oferta a que se refiere el punto I del presente orden del día**, independientemente de que dichos CBFIs hayan sido aprobados en el contexto de la Ampliación del Programa y/o que se emitan o hayan sido emitidos al amparo de dicho Programa y (2) para la delegación de facultades al Administrador para determinar los términos y condiciones de la Emisión Adicional que se requiera para tales efectos y llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para su realización y ejecución, incluyendo, sin limitación, la actualización de la inscripción de los CBFIs en el RNV, así como la preparación, negociación y celebración y/o ratificación de todos los actos, convenios, certificaciones y demás documentos que sean o resulten necesarios, así como la presentación y/o ratificación de solicitudes, autorizaciones, notificaciones y demás que resulten necesarias y/o convenientes, ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades o entidades que se requiera y/o resulte necesario para la misma y actos relacionados. Resoluciones al respecto.

En el tercer punto del orden del día se presentará para su discusión y, en su caso, aprobación, una propuesta para que los CBFIs que la Asamblea de Enero aprobó que fueran emitidos como parte de la Ampliación del Programa, puedan ser utilizados, en todo o en parte, como contraprestación para el pago del precio de la Oferta, independientemente de que dichos CBFIs hayan sido aprobados en el contexto de la Ampliación del Programa y que se emitan al amparo del Programa, así como para delegar en el Administrador las facultades necesarias para determinar los términos y condiciones de dicha emisión adicional y para llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para su ejecución.

- IV. **Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.**

En el cuarto punto del orden del día se propondrá a los Tenedores la designación de delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen, de ser necesarios, los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores.

Acerca de Fibra Mty:

Fibra Mty es un fideicomiso de inversión en bienes raíces ("FIBRA") que inició operaciones el 11 de diciembre del 2014, identificado con el No. F/2157. La estrategia de Fibra Mty está basada principalmente en la adquisición, administración, desarrollo y operación de un portafolio de inmuebles corporativos en la República Mexicana. Fibra Mty es una FIBRA



que califica para ser tratada como una entidad transparente en México para fines de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto, todos los ingresos de la conducción de las operaciones de Fibra Mty se atribuyen a los titulares de sus CBFIs, siendo que Fibra Mty no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta en México. Para mantener el estatus de FIBRA, los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establecen que las FIBRAS como Fibra Mty deben distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal neto a los tenedores de sus CBFIs e invertir por lo menos el 70% de sus activos en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, entre otros requisitos. Fibra Mty es administrado internamente por Administrador Fibra Mty, S.C., convirtiendo a Fibra Mty en un vehículo de inversión sin precedentes para el mercado de FIBRAS en México, soportado por una estructura innovadora de gobierno corporativo, que permite alinear los intereses de los inversionistas con los de los operadores, generando economías de escala y aprovechando las oportunidades que ofrece el mercado inmobiliario.

Advertencia Legal:

Este comunicado puede contener declaraciones sobre eventos futuros u otro tipo de estimaciones relacionados con Fibra Mty que incluyen expectativas o consideraciones de Fibra Mty respecto a su funcionamiento, negocio y futuros eventos. Las declaraciones sobre eventos futuros podrían incluir, sin limitaciones, cualquier declaración que pueda predecir, pronosticar, indicar o implicar los resultados futuros, funcionamiento o logros y puede contener palabras como “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y otras expresiones similares, relacionadas con Fibra Mty. Tales declaraciones podrían reflejar la visión actual de la gerencia y están sujetas a factores que podrían provocar que los resultados actuales difieran de los expresados en este documento. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales. Este documento no constituye una asesoría o recomendación de especie alguna, por lo que los lectores no deberán basar sus decisiones en el contenido del mismo.

Contacto para Inversionistas:

Cesar Rubalcava, CFA, CAIA

Tel: 814160-1412

crubalcava@fibramty.com

Monterrey, N.L., México.